

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1368-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veintitrés (23) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Departamento Académico, con el Oficio N° 249-2019-UNHEVAL/FCA-DA, solicita autorización para viaje del suscrito y del docente Antonio Cornejo Maldonado, como ponentes invitados en la Universidad de Sao Paulo-Brasil a partir del 18 de octubre al 02 de noviembre, más viáticos por los días de Huánuco-Lima-Huánuco;

Que la Directora General de Administración(e), con Elevación N° 1161-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0975-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0283-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8615-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1361-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector a Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 13 al 17 de octubre de 2019 y al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 18 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:


1° **OTORGAR**, a cada uno, **pasajes** (23.21.21) Huánuco-Lima-Huánuco y **viáticos** (23.21.22) por los días 18 de octubre y 02 de noviembre de 2019, afecto a la Meta 16 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de los docentes FERNANDO JEREMIAS GONZALES PARIONA y ANTONIO SALUSTIO CORNEJO MALDONADO, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de viajar al Brasil con la finalidad de participar como ponentes en la Universidad de Sao Paulo; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.


2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **REMITIR** al Consejo Universitario, para su ratificación, copia de la Resolución N° 289-2019-UNHEVAL/FCA-CF, que concede licencia por capacitación a los beneficiarios.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


Abg. YERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
Transparencia-FCA-DASA-DIGA-URH-Egresos-SUEyC-File-Archivo